

---

SALLIQUELÓ, 07 DE JULIO DE 2022

CONSIDERANDO:

La importancia del servicio que brinda el Correo Argentino,

Que el Correo Oficial de la República Argentina S. A., también denominada «Correo Argentino», es una empresa pública prestadora del servicio de correo en todo el país, creada en 2004 luego del fin de la concesión de Correo Argentino S.A.

Que el Correo Argentino no solo brinda servicio postal, sino que también de paquetería, siendo además referente en los servicios electorales, garantizando todo el operativo logístico y administrativo en cada acto eleccionario.

Que el Correo Argentino es proveedor prioritario del Estado Nacional, Provincial y Municipal comprometido con el bienestar de su gente.

Que el Correo Argentino es una pieza clave en la organización nacional gracias a sus 1.116 sucursales y 2.561 puntos de venta en todo el país.

Que también a cumplido un rol fundamental en la distribución nacional de vacunas contra la Covid-19, funcionando como operador logístico del Estado Nacional, considerado desde el primer momento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, como un servicio esencial ante la Emergencia Sanitaria.

Que la Sucursal del Correo Argentino en Salliqueló, cumple una loable labor día a día, brindando todos sus servicios.

Que personal de la oficina local, cubre también la demanda de servicio postal y de paquetería en la localidad de Quenumá.

Que desde el mes de marzo del corriente año, la Sucursal local del Correo Argentino se vio afectada en la prestación del servicio, por la renuncia de uno de sus carteros.

Que ante esta situación la mitad de los domicilios postales de la localidad, se vio afectado en la entrega de correspondencias en tiempo y forma.

---

Que la preocupación por la presente situación fue trasladada inmediatamente de sucedida la renuncia del distribuidor, por el Jefe de la Sucursal local, a las autoridades correspondientes del Correo Argentino.

Que el malestar en la comunidad comienza a sentirse y manifestarse por distintos canales de comunicación.

Que resulta imperiosa la necesidad de cubrir la vacante surgida, para reestablecer con normalidad el servicio que brinda la Sucursal local del Correo Argentino.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Manifiéstese a través de este Cuerpo Legislativo la preocupación existente en la comunidad de Salliqueló, como así también en la Sucursal local del Correo Argentino, la falta de personal para cubrir la demanda existente en la entrega domiciliaria.

**ARTÍCULO 2º:** Infórmese a las autoridades regionales, provinciales y nacionales la necesidad de contar con más personal en la Sucursal del Correo Argentino de Salliqueló.

**ARTÍCULO 3º:** Envíese copia del presente proyecto al Jefe del Correo Argentino, Sucursal Salliqueló y a los responsables de Recursos Humanos provincial y Nacional del Correo Oficial de la República Argentina S. A.

**ARTICULO 4º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 07 días del mes de julio de 2022.-

### **COMUNICACION N°16-22**

# Municipalidad de salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

*Las Malvinas s. argentinas*

---

**RAUL O. HERNANDEZ**  
**ARIEL H. SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD**  
**PRESIDENTE HCD**